ACTA DE REINICIO AL CONTRATO NO. F36-332-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA Y LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MORALES CAUCA
CONTRATISTA:	**LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA** **C.C. No. 94498682**
OBJETO:	**"**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A LA ELABORACIÓN DE 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE MORALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA, 3)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA Y 4)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA."
PLAZO CONTRATO:	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓN 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de Morales Cauca, se reunieron **OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.720.883 de Morales Cauca, en su calidad de Alcalde del Municipio de Morales Cauca, en representación del Municipio de Morales Cauca y el señor **LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94498682, actuando en calidad de contratista, y **GABY LORENA GUERRERO MUÑOZ**, supervisora del contrato, donde se ha convenido reiniciar el plazo de ejecución del contrato No. F36-332-2025, previas las siguientes consideraciones: **1**. Entre el Municipio de Morales cauca y LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA. Se suscribió el 05 de diciembre de 2025 el contrato No. F36-332-2025, cuyo objeto se refiere a "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A LA ELABORACIÓN DE 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE MORALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA, 3) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA Y 4)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA.", con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. **2**, Que mediante **Acta de Suspensión No. 01**, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del contrato por causas técnicas ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con la imposibilidad de adelantar los estudios de suelos, situación debidamente soportada. **3.** Que el contratista, mediante oficio solicitó el reinicio del contrato toda vez que se ha superado la causa que originó la suspensión. **4.** Que la Supervisión del Contrato, mediante oficio de fecha 13 de enero de 2026, certificó que se encuentran superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión y otorgó viabilidad técnica y administrativa tanto para el reinicio del contrato. Por lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO – REINICIO DEL CONTRATO**: Reiniciar la ejecución del Contrato de Consultoría No. F36-332-2025, a partir de la suscripción electrónica del presente documento en la plataforma SECOP II, una vez verificada la superación de la

causal que dio origen a la suspensión. **SEGUNDO:** El contratista deberá realizar los ajustes pertinentes frente a las garantías del contrato, en el marco del presente reinicio**. TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del contrato principal permanecen vigentes y sin modificación. **CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.